

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2019/2021 *Nombramiento de D. Sebastián Robledillo Pérez, como Primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

En la Ciudad de Larva a 29 de abril de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María de los Ángeles Leiva López, ha dictado la siguiente

Decreto

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, y artículos 46 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto nombrar a D. Sebastián Robledillo Pérez primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, funciones que no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponde sin expresa delegación mediante Decreto en el que se contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de los mismos, con excepción de lo previsto en el artículo 47.2 párrafo 2.º del R. D. 2568/1986, así como que son aplicables el resto de prevenciones sobre la materia que dicta los arts. 46 a 48 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Asimismo, corresponderá a los Tenientes de Alcalde la sustitución en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

De la presente Resolución dese traslado a los interesados, al Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo ejecutiva la presenta desde esta fecha.

Doy fe,

El Secretario,

Fdo.: Francisco Sánchez Fonta.

Larva, a 29 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.